Nº 115 - TOMO 341 7 DE AGOSTO DE 1991



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

42ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR WALTER R. SANTORO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de agosto de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 7, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República).

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino a casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo.

(Carp. Nº 529/91 - Rep. Nº 250/91)

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "República del Paraguay" la Escuela Nº 111 de 1er. Grado, del departamento de Florida.

(Carp. Nº 485/91 - Rep. Nº 251/91)

4º) Discusión particular del proyecto de resolución elaborado por la Comisión de Asuntos Internacionales, por el que se resuelve concurrir a la Tercera Conferencia de Estrasburgo, sobre Democracia Parlamentaria.

(Carp. Nº 561/91 - Rep. Nº 252/91)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Arocena, Astori, Belvisi, Bianchi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet, Soto y Urioste.**

FALTAN: el doctor **Aguirre Ramírez** ejerciendo la Presidencia de la República; con licencia, los señores senadores **Bouza, Jude y Zumarán** y, con aviso, el señor senador **Batalla.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de agosto de 1991.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta haber dictado una resolución por la que se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a adquirir en forma directa veinte vehículos para tareas de vigilancia y represión en el control fiscal.

-Téngase presente.

El Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Danilo Astori relacionadas con las dificultades de comunicación de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres.

-A disposición del señor senador Danilo Astori.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, los señores senadores Mariano Arana, José Germán Araújo, Danilo Astori, Leopoldo Bruera, José Korzeniak y Jaime Pérez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco Central, referente a la posible actuación del Bank of Credit and Commerce International (BCCI), en nuestro país.

-Procédase como se solicita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución el señor senador Jaime Pérez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la situación actual de nuestras relaciones diplomáticas con Sudáfrica; y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social sobre los descuentos realizados a las pasividades de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del apartado III, de la Ley Nº 12.032, de 17 de noviembre de 1953.

-Procédase como se solicita.

Los señores senadores Dante Irurtia y Pablo Millor presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se establece que quienes no sean titulares de bienes que puedan ser tomados en cuenta por el Banco de la República Oriental del Uruguay para otorgar créditos, podrán gestionar préstamos con la garantía de su trabajo propio y el de su familia.

-A la Comisión de Hacienda".

4) INASISTENCIAS DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y A LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Senadores, de la nómina de inasistentes a las sesiones de las distintas Comisiones.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento la Mesa da cuenta que:

- a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día 7 de mayo faltó con aviso el señor senador Sergio Abreu.

- a la sesión de la Comisión de Industria y Energía del día 8 de mayo faltó con aviso el señor senador Jaime Pérez.

- a la sesión de la Comisión de Hacienda (integrada) del día 9 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Walter R. Santoro, Alberto Zumarán y Américo Ricaldoni.

- a la sesión de la Comisión de Presupuesto del día 13 de mayo faltó con aviso el señor senador Alberto Brause.

- a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación (integrada) del día 14 de mayo, faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu, Hugo Batalla, Federico Bouza, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak y Américo Ricaldoni.

- a la sesión de la Comisión de Hacienda integrada con Constitución y Legislación del día 16 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Federico Bouza, José Korzeniak y Américo Ricaldoni.

- a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día 16 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu, Hugo Batalla y Enrique Cadenas Boix.

- a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del día 16 de mayo faltó con aviso el señor senador Américo Ricaldoni.

- a la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del día 20 de mayo faltó con aviso el señor senador Dante Irurtia.

- a la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del día 21 de mayo faltó con aviso el señor senador Sergio Abreu.

- a la sesión de la Comisión de Presupuesto del día 20 de mayo faltó con aviso el señor senador Alberto Brause.

- a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación (integrada) del día 21 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu, Federico Bouza y Américo Ricaldoni.

- a la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del día 23 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Walter Olazábal y Jorge Silveira Zavala.

- a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del día 23 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Ignacio de Posadas Montero y Américo Ricaldoni.

- a la sesión de la Comisión de Hacienda (integrada) del día 23 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu, Federico Bouza y Américo Ricaldoni.

- a la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del día 27 de mayo, faltaron con aviso los señores senadores Ignacio de Posadas Montero y Dante Irurtia.

- a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación (integrada) del día 28 de mayo, faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu, Hugo Batalla, Federico Bouza, Ignacio de Posadas Montero, José Korzeniak, Juan Carlos Raffo y Américo Ricaldoni.

- a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del día 27 de mayo, faltaron con aviso los señores senadores Américo Ricaldoni y Alberto Zumarán.

- a la sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca del día 28 de mayo, faltó con aviso el señor senador Alberto Brause.

- a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del día 29 de mayo, faltaron con aviso los señores senadores José Germán Araújo, Pablo Millor y Carlos Julio Pereyra.

- a la sesión de la Comisión de Hacienda (integrada) del día 30 de mayo, faltaron con aviso los señores senadores Federico Bouza, José Korzeniak y Américo Ricaldoni".

5) PROYECTO PRESENTADO

"PRESTAMOS CON LA GARANTIA DEL TRABAJO

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el presente proyecto de ley, se le reconoce al trabajo no solamente su naturaleza de dignificante expresión humana, sino que también se le ubica como elemento a tomar en cuenta para avalar las posibilidades de desarrollo social y económico de las personas.

"Mientras que en la época actual el trabajo es objeto de una protección y consideración especiales, en la antigüedad fue reputado en cambio una ocupación vil e indigna del ciudadano".

La síntesis precedente, expresada por el Maestro Francisco De Ferrari ("Lecciones de Derecho del Trabajo, Tomo I, pág. 57), marca la secular y penosa evolución que el hombre, con una natural tendencia dignificante, fue logrando con respecto a su más noble actividad, o sea el trabajo.

No ha habido ninguna teoría o doctrina económica o social, que no haya tomado en consideración, de una manera u otra, la capacidad de producción del hombre, o sea su trabajo, en la más amplia acepción (intelectual, físico y artístico). Y según las diferentes corrientes ideológicas que en torno al concepto se fueron perfilando, se le ubicó en un contexto corporativista o individualista, de sometimiento o de libertad, pero con la constante tendencia hacia la concreción de claras ideas humanistas, superando concepciones retrógradas.

En nuestro país junto con la consolidación independentista e institucional, se fue dando la liberalización de las relaciones esclavizantes, y es indiscutible que nuestra legislación en materia laboral se distingue no solamente en América, sino en el ámbito mundial, por consagrar un sentido de especial consideración y respeto por las diferentes modalidades del trabajo, ya sea en el medio urbano o rural, destacándose además por las fórmulas de protección al trabajo de las mujeres y de los menores.

La Constitución de la República en sus Arts. 53, 54, 55, 56 y 57, que mantienen la redacción ingresada a ella en la reforma de 1934, conforman la base jurídica esencial referida al trabajo.

El presente proyecto de ley pretende estar en consonancia con la evolución reseñada y con los textos legales indicados, apuntando además al fomento de la estructura familiar como

elemento fundamental de la sociedad (Art. 40 de la Constitución).

Por otra parte el proyecto que se presenta, reconoce como soporte imprescindible la concepción de que el B.R.O.U. fue creado como institución de fomento de la producción, y que como tal debe de funcionar, asumiendo un rol decisivo en los propósitos de superación de las personas carentes de recursos económicos, pero titulares de una adecuada y honrada capacidad de trabajo, no solo personal, sino de toda su familia.

Desde luego que del texto que se propone corresponde inferir, que se le está dando al trabajo un lugar preferente en la escala de valores a tomar en cuenta para otorgar créditos.

Se evidencia además la fe en el hombre, estructurándose un sistema de orientación técnica para dotar al trabajo de la necesaria eficacia, y se trazan una serie de controles no con criterio represivo, sino de rectificación de procedimientos y prácticas para así colaborar con el mejor destino del respectivo programa.

Se prevé un mecanismo para premiar a los más destacados de quienes utilicen estos préstamos, tratando de esa forma de incentivar el rendimiento de todos los mutuarios.

Resulta de justicia que, en casos excepcionales de incumplimiento causados por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o absolutamente imprevisibles, y habiéndose dado una correcta conducta del beneficiado y su familia respecto al programa proyectado, el Banco se haga cargo de lo adeudado.

No obstante inferirse claramente del articulado que integra el proyecto, que el mismo está destinado a cubrir las diferentes áreas de la actividad humana, es pertinente consignar expresamente que su aplicación comprende programas de producción en materia agropecuaria, industrial y comercial, y se ha fijado un límite de veinte créditos durante el primer año por departamento (sin marcar diferenciación para Montevideo) con una finalidad claramente descentralizadora hacia el interior del país.

En fin, es un deber dejar expresado, que entre las fuentes inspiradoras del texto legal que se propone, se tuvo presente en orden preferente, la valoración artiguista que del hombre y de su trabajo está contenida en el siempre vigente Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados. En su Art. 6º recomienda que para fomentar la población de la campaña se tengan en cuenta "los brazos útiles", los "sujetos dignos de esta gracia, con prevención de que los más infelices serán los más privilegiados" y agrega que podrán ser agraciados todos aquellos que con "su trabajo y hombría de bien propendan a su felicidad y la de la Provincia".

Dante Irurtia, Pablo Millor. Senadores.

PRESTAMOS CON LA GARANTIA DEL TRABAJO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Quienes no sean titulares de bienes que puedan ser tomados en cuenta por el B.R.O.U. para otorgar créditos, podrán gestionar préstamos con la garantía de su trabajo propio y el de su familia.

Art. 2º. - Las aptitudes para el trabajo y antecedentes laborales tanto del gestionante como de su familia deberán ser adecuadamente comprobados ante la Institución bancaria referida.

Art. 3º. - Los créditos posibles de ser afianzados por el trabajo, deberán estar referidos a las actividades laborales que sean la principal fuente de ingresos de los interesados.

Art. 4º. - Al otorgar el crédito, se establecerá de común acuerdo entre el Banco y el gestionante un programa de producción, que haga factible el desarrollo de la empresa y el cumplimiento del préstamo, debiendo el Banco proporcionar orientación técnica y ejercer los controles pertinentes.

Art. 5º. - El mutuario que habiendo cumplido con el programa de desarrollo, se vea imposibilitado de satisfacer el crédito por razones de caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias supervinientes imprevistas, será declarado cumplidor con su trabajo e insolvente, cancelándose totalmente los derechos del Banco sobre su futuro patrimonio.

Art. 6º. - Para el otorgamiento de los créditos a que se refiere esta ley, se dará prioridad a las personas menores de 35 años que tengan familia constituida integrada a la actividad del mutuario.

Art. 7º. - Anualmente los técnicos del Banco que tengan a su cargo el control del cumplimiento del programa de desarrollo de cada empresa, deberán producir un informe relativo a su evolución, proponiendo los cambios y correctivos que estimen pertinentes.

Del referido informe, antes de ser considerado por la respectiva gerencia, se le dará vista al interesado, el cual tendrá veinte días corridos siguientes a la notificación para evacuarla.

Art. 8º. - Los créditos que se otorguen con la garantía del trabajo, tendrán una bonificación en cuanto al servicio de la deuda, en por lo menos un veinte por ciento con respecto a los que se concedan en el marco común de la actividad bancaria, y tanto los ingresos por colocaciones como las amortizaciones relativos a los mismos, deberán estructurarse en relación directa con el rendimiento de la actividad para la cual se conceden, de manera tal que hagan factible su cumplimiento y cancelación en los términos acordados. Además dichos créditos gozarán de un año de gracia, tanto en las amortizaciones del capital como en los servicios que genere la deuda.

Art. 9º. - Anualmente el Directorio del B.R.O.U., previo informe de los servicios técnicos de la Institución, seleccionará las tres empresas de mejor desarrollo, apreciando todos los aspectos de las mismas, y las escogidas serán premiadas con una disminución del 20% del capital que estén adeudando.

Los mutuarios que reciban esta distinción, se beneficiarán con la antedicha rebaja solamente una vez durante el transcurso de su préstamo.

Art. 10. - Los bienes que el deudor adquiera durante la vigencia del préstamo, y que sean pasibles de ser afectados por garantía real, deberán ser declarados ante el Banco, el cual tendrá la facultad de gravarlos para afianzar el saldo del crédito y de sus obligaciones accesorias.

Art. 11. - Durante el primer año de vigencia de la presente ley, el Banco podrá otorgar un máximo de veinte préstamos por departamento.

Dante Irurtia, Pablo Millor. Senadores".

6) PUEBLO ZAPICAN. Su Centenario.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Olascoaga.

SEÑOR OLASCOAGA. - Señor Presidente: en el día de hoy voy a continuar con la reseña que estaba realizando en la sesión de ayer.

El deporte de los reyes tiene en Maroñas representantes de Zapicán: el Stud 28 de Agosto de don Julio Salaberry, el Stud San Juan de don Juan Salaberry y el Stud Orlando de don Erberto Carrasco.

En materia de periodismo y literatura, citamos la revista "Idealismo", obra del periodista y escritor don Carlos J. Freire, que denodadamente y por varias décadas la mantuvo en circulación.

Políticos hay muchos en Zapicán y puedo mencionar a don Juan Miguel Salaberry, quien ha ocupado más veces la Intendencia Municipal de Lavalleja y a don Félix Olascoaga que ha sido Intendente de Treinta y Tres. Zapicán es un pueblo esencialmente ferroviario y, por esa circunstancia, las vinculaciones en su mayoría se hacen a través de las líneas del ferrocarril que ahora no existen. Esperemos que entre los primeros restablecimientos de la circulación de trenes se realice el de Zapicán. Don Félix Olascoaga se radicó en Treinta y Tres y fue Concejal por dicho departamento. Juan Carlos Ayala, actualmente representante por la Lista 31 de Montevideo, es oriundo de Dos Islas. Germán Arias, distinguido integrante del equipo de Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle Herrera, también es de Zapicán.

El clero se vio enriquecido con la presencia de ciudadanos zapicanenses, como ser el Padre Froilán Faguaga, quien fue compañero mío en la Escuela Rural Nº 76 el Padre Magura y el Padre Barrera.

Pero también tenemos dos puntas de la estirpe nacional. Hay en Zapicán descendientes de Artigas, a través de la familia de don Everildo Artigas, vecino de Zapicán; y, también charrúas por medio de don Nicolás Montesdeoca, charrúa de pura cepa, que llegó desde Tacuarembó siendo niño, encontrando cariño y afectos que lo llevaron a radicarse para siempre.

La raza negra tiene como dignos representantes a don Roberto Artigas y su familia; pero hay una figura: José María Píriz, un negro que recorría las zonas brindando amistad y dando servicios y afecto.

Hay militares que provienen de Zapicán. Tal es el caso de don José Castro Díaz, nacido en plena Cuchilla Olascoaga.

Como visitantes ilustres puedo mencionar a Monseñor Viola y al Padre Bergara, a quien el bronce recuerda hoy en la iglesia del Cordón, donde tanto bien hizo a través de su sacerdocio.

En cuanto a políticos, debo señalar a Luis Alberto de Herrera quien muchas veces se quedó en la Cuchilla Olascoaga; a Alberto Heber que nos visitó cuando era Presidente del Consejo Nacional de Gobierno; a Luis Alberto Lacalle Herrera y a Gonzalo Aguirre Ramírez; a Carlos Puig como Ministro de Ganadería y Agricultura que llegó para concurrir a las Asambleas de la Agremiación Rural de Zapicán, representativas del trabajo de la zona junto a la Asociación Rural de Zapicán; a Santiago de Brum Carbajal distinguido ciudadano. Los señores senadores Germán Araújo, Pablo Millor, Silveira Zavala y Sergio Abreu, Guadalupe, Jorge Batlle y Eduardo Víctor Haedo, Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Queden estos nombres que he mencionado, no como la exclusión de los que no di sino como la voluntad de señalar algo de lo que ha sido, a través de personas, la vida del pueblo de Zapicán.

También quiero nombrar a Rudecindo Cajarville, un avanzado de la tecnificación rural.

Zapicán cumple 100 años, cumplirá muchos 100 años más, señor Presidente, y, entre tanto, lo evocamos a través de sus casitas coquetas, fruto del trabajo y del esfuerzo de los constructores de la zona, Don Carlos Crossa, Origoni, Moreira, Pocho Acosta a quien todos conocemos como Pocho Miraballes, Juan Angel Crossa, Alberto López Aquino y Carlos González entre otros.

Existe también en Zapicán otra situación que se me antoja de privilegio, que es la pluralidad política. Allí somos blancos

y somos colorados, pero también hay frenteamplistas aunque un número reducido de ciudadanos. Frente al conjunto de votantes, lo que está pautando lo que puede la libertad del hombre cuando se quiere manifestar.

(Interrupciones de varios señores senadores)

-Y a propósito de lo que los señores senadores Pérez y Araújo me dicen, con mucho gusto...

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa recuerda al señor senador que no puede hacer alusiones en la hora previa.

SEÑOR OLASCOAGA. - Entonces, entre flecha que va y flecha que viene, ya que hablamos de Zapicán, quiero decir que todos quedan invitados para compartir el gran festejo que se va a realizar el 13 de setiembre en ese pueblo.

Deseo manifestar, además, que en medio de la pluralidad ideológica que allí existe y de la amistad con que la compartimos, Zapicán se siente feliz porque tiene su escuela llena de niños. Además diariamente, 26 niños se dirigen a Nico Pérez, lo que significa recorrer un trayecto de 30 kilómetros de ida y otro tanto de vuelta para asistir al liceo, jornadas que les insumen prácticamente el día entero, ya que es preciso tomar un ómnibus que debe combinar el horario con los pasajeros que allí concurren.

Señor Presidente: debe resaltarse la acción de la Comisión de Festejos del pueblo de Zapicán que, durante todo este año está cumpliendo -y lo va a continuar haciendo- con la tarea de la rememoración.

También hay que señalar la gestión colaboradora de la Intendencia Municipal de Lavalleja que a través de su Intendente, el escribano Leis Riccetto, también está acompañando el trabajo de esta Comisión de vecinos de Zapicán.

Voy a formular moción para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas y Educación y Cultura, al Banco de Previsión Social, a ANTEL, a la Intendencia Municipal de Lavalleja y a la Comisión de Vecinos que organiza los festejos. Además, solicito que a la versión taquigráfica de mis palabras de hoy se agregue la de ayer, para que se envíe todo el contenido de lo que este humilde vecino de Zapicán ha manifestado en este Senado.

SEÑOR ARAUJO. - ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción en el sentido expresado.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

7) UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY. Escuela de Alternancia de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: el año pasado, en una oportunidad como esta, expuse algunas preocupaciones que tenía con relación al funcionamiento de la Escuela de Alternancia de la Universidad del Trabajo o del Consejo de Educación Técnica en Salto.

La inquietud que entonces expresé -la Escuela estaba comenzando su actividad- fue la de dotarla de un ómnibus -no necesariamente un vehículo nuevo- que permitiera diariamente, en las semanas en que los jóvenes concurren a la escuela, el traslado desde sus domicilios a aquélla y el retorno a última hora de la tarde.

Poco tiempo después se me brindó una respuesta afirmativa, por parte del Consejo de Educación Técnica -no recuerdo si también por parte del Consejo Directivo Central de ANEP- en tanto se reconocía la necesidad de ese servicio de locomoción y se anunciaban medidas para corregir la situación planteada.

Días pasados, en Salto, me enteré de que la situación se mantiene igual o, quizás, peor que en el momento en que la planteé.

Creo que todos podríamos ponernos de acuerdo acerca de la importancia de las Escuelas de Alternancia de UTU quizás como la única innovación trascendente que, en materia de educación hacia el medio rural y, tal vez, a nivel nacional, se ha realizado en los últimos tiempos con vistas a preparar a los jóvenes para el afincamiento en el medio, para la tecnificación de la producción y para la realización de una obra, no sólo formativa sino, de alguna manera, de interés para el país.

Indudablemente, se aprecia que la educación en el Uruguay no se ajusta a la realidad, aspecto éste que hay que corregir con urgencia. En el caso de la educación orientada al medio rural, las Escuelas de Alternancia de UTU constituyen, diría, el único gran esfuerzo muy valioso hecho, fundamentalmente, a iniciativa de los docentes para modificar esa situación.

La Escuela de Alternancia de Salto, a diferencia de las demás de su género que funcionan en el país, y que son muy pocas, es la única que no mantiene un régimen de internados porque su cuerpo docente -con aprobación de la autoridad respectiva- ha entendido conveniente que los jóvenes regresen diariamente a su domicilio es decir, a la unidad de producción familiar en la que viven, trabajan y se desarrollan. Durante 12 semanas en el año asisten a los cursos completos de la Escuela, que son de día entero y que, además, tienen un desarrollo

práctico muy importante. El resto del año están en sus propios establecimientos familiares poniendo en ejecución las enseñanzas recibidas y participando de una transferencia de tecnología que se realiza a través de la propia Escuela. Para cumplir tales objetivos, es imprescindible contar con la locomoción diaria a fin de recoger a los jóvenes de los establecimientos de campo en donde viven con su familia y trasladarlos a la escuela, llevándolos nuevamente a su casa en horas de la tarde o de la noche.

Los integrantes del Consejo de Educación Técnica nos han expresado que a pesar de que reconocen que es imprescindible atender esta necesidad, no están en condiciones de hacerlo desde el punto de vista presupuestal, aunque este problema debe solucionarse rápidamente.

Creemos que en todo caso pueden y deben actuar los diferentes organismos públicos para que esta escuela tenga la locomoción que necesita. Si no fuera posible conseguir un ómnibus, sería útil contar por lo menos, con un camión para continuar con el desarrollo de los cursos curriculares que iniciaron el año pasado y que prosiguen este año.

Al respecto, señor Presidente, pensamos que las soluciones deberían ser proporcionadas, en un esfuerzo conjunto, por el Consejo Directivo Central de ANEP, del Ministerio de Educación y Cultura, la Intendencia Municipal de Salto -que realiza una contribución mensual que entendemos debería ser incrementada- la Junta Departamental de Salto y la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande que ya ha colaborado en este sentido. Inclusive, directivos del Consejo de Educación Técnica y de la propia Escuela de Alternancia han solicitado que se les proporcione un ómnibus que esté fuera de funcionamiento, ya que estarían en condiciones de repararlo por medio de la Escuela Técnica de Salto, a fin de ponerlo al servicio de la Escuela a la brevedad. Sin la locomoción necesaria esta escuela deja de tener sentido, tal como ha sido concebida e instrumentada.

Consideramos que debemos encontrar una solución inmediata a este problema que creímos que ya estaba resuelto, de acuerdo con lo que nos afirmó el año pasado.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a varios organismos que, a nuestro juicio -ya sea en forma separada o actuando en conjunto con la Escuela de Alternancia de Salto- pueden aportar soluciones a este problema de locomoción. Es decir, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia y Junta Departamental de Salto, al Consejo Directivo Central de ANEP, al Consejo de Educación Técnico-Profesional, a la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande y a ANCAP, por si contara en El Espinillar con algún vehículo no utilizado que pudiera ser destinado a este fin aunque sólo fuera provisoriamente y, por supuesto, a la propia Escuela de Alternancia de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud del señor senador Cassina en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Salto, al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de ANEP, al Consejo de Educación Técnica, a la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande y a ANCAP.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE FRAY BENTOS. Problemas que afectan a sus integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Hace unos días visité a los representantes de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Industria y Comercio de Fray Bentos quienes me manifestaron su preocupación en torno a un problema que plantearé brevemente ya que para ellos tiene mucha importancia.

Esta asociación, desde 1987 ha promovido en varios ámbitos la exigencia de la devolución del dinero que el Banco de Previsión Social, injustamente, le descontó durante 11 años y 10 meses. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º, apartado 3º, de la Ley Nº 12.032, de 27 de noviembre de 1953, se debía descontar a los pasivos de Industria y Comercio un 1% de sus haberes como aporte al beneficio especial de retiro. Es importante hacer notar que el llamado Premio Retiro, fue suprimido por el Acto Institucional Nº 9 con fecha 23 de octubre de 1979. Esta derogación tácita se infiere del artículo 31 de la mencionada ley especial en el que se establecen las únicas prestaciones o beneficios que se acordarán a partir de su vigencia y dentro de las cuales no se encuentra el referido beneficio de Premio Retiro. Dicha interpretación se ve corroborada por lo dispuesto en el artículo 80, literal d, del mismo texto legal. No obstante esto, a los jubilados y pensionistas de Industria y Comercio de Fray Bentos se les siguió descontando este 1%, a pesar de que nadie entiende por qué ni para qué.

La asociación que representa a estos jubilados en reiteradas oportunidades ha planteado su situación ante el Banco de Previsión Social pero nada ha cambiado hasta el momento.

Pensamos que la razón que les asiste en sus reclamos, no admite objeciones desde el punto de vista jurídico y, además, está subrayada la justicia del planteo por el hecho de que hace más de once años se les está descontando en forma indebida un porcentaje destinado a un beneficio que fue derogado.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Segu-

ridad Social, al Directorio del Banco de Previsión Social y, naturalmente, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Industria y Comercio de Fray Bentos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud del señor senador Pérez en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco de Previsión Social y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Industria y Comercio de Fray Bentos.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

9) PATENTES DE INVENCION DE MARCAS DE FABRICA, DEL COMERCIO Y DE LA AGRICULTURA; DE MARCAS DE SERVICIOS DE MODELOS DE UTILIDAD Y DE MODELOS PARA DISEÑOS INDUSTRIALES. Actualización de normas en nuestro Derecho en vista al MERCOSUR.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continuando con la hora previa tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: el propósito que me anima a intervenir en esta hora previa es el de hacer conocer al Senado de la República una preocupación que ya habíamos adelantado en ocasión de formular nuestra exposición cuando este Cuerpo consideraba el proyecto de ley de Mercado Común del Sur. Esta preocupación cobra hoy una especial importancia cuando, como es público y notorio, se ha convertido en ley el entonces proyecto del Mercado Común del Sur. Me refiero, señor Presidente, a la necesidad de actualizar las normas que en nuestro Derecho consagran el régimen de patentes de invención, de marcas de fábrica, de comercio y de la agricultura, de marcas de servicios, de modelos de utilidad y de modelos y diseños industriales.

La necesidad de modernizar la legislación vigente en la materia está más que justificada en tanto se observe que ha transcurrido medio siglo desde la sanción de la Ley de Marcas de Fábrica, de Comercio y de la Agricultura -Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940- y de la relativa a patentes de invención Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941. Los cambios científicos y tecnológicos operados en tan extenso lapso han desactualizado las normas al punto de que hoy adolecen de defectos y carencias que en muchos casos les resta eficacia. Se llega, inclusive, a desvirtuar los propósitos principales que leyes de esta índole persiguen, que son la protección al productor o al inventor, por un lado, y la protección al consumidor, por otro.

No debe pensarse con estas afirmaciones que dejamos de reconocer la excelencia de la legislación para su tiempo, fruto de la creatividad e inteligencia del legislador de la época, a cuya sabiduría le tributamos nuestro homenaje. Ocurre que los tiempos cambian y si bien esta legislación pudo servir a los fines que en aquel entonces se perseguían, ella no contempla actualmente las necesidades ni la evolución que se ha venido operando en esta materia.

La modernización que se reclama en este tema incluye, también, la de las marcas de servicios, reguladas en nuestro país por el Decreto Nº 649/967, de 28 de setiembre de 1967. En este caso, a la modernización deberían sumársele las seguridades de la ley para la adecuada protección de los interesados y la sociedad en su conjunto.

Asimismo, señor Presidente, se torna imprescindible actualizar las normas sobre modelos de utilidad y diseños industriales, sancionadas por el Decreto-Ley Nº 14.549, de 29 de julio de 1976. Teniendo presente los avances que en estos temas se han hecho y la circunstancia de que este decreto-ley se remite a las normas de la Ley de Patentes de Invención -que ya cuenta con más de cincuenta años, como afirmara al comienzo- resulta urgente su actualización.

Esta modernización de las normas que rigen la materia deberían hacerse teniendo presente el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, que ha sido ratificado por nuestro país por Ley Nº 13.497, de 29 de junio de 1966.

Señor Presidente: a esta imprescindible actualización de las normas de referencia se suma ahora para nuestro país la obligación legal de realizarla por su calidad de Estado miembro del MERCOSUR. En efecto; en el Capítulo I de ese Tratado se consagra el compromiso de armonizar la legislación con la de los otros Estados Parte, siendo de enorme importancia las normas referentes a patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de la agricultura, de servicios y de modelos de utilidad o de diseños industriales, a efectos de facilitar el libre tránsito de mercaderías para el comercio recíproco entre los Estados. Lo es, señor Presidente, no sólo porque así lo ordena el Tratado, sino porque además la ausencia de armonización legislativa con los Estados miembros puede acarrear problemas para el libre tránsito de mercaderías -como ya dije- creando barreras no arancelarias que sin duda pueden impedir u obstaculizar el comercio recíproco. En efecto: de permanecer vigente la actual legislación, podría ocurrir que en enero de 1995, cuando entren en vigencia las normas del Mercado Común del Sur, eliminándose -por consiguiente- las barreras arancelarias para el comercio recíproco entre los Estados, el ingreso de una mercadería proveniente de uno de los Estados miembros puede ser impedido por el titular de una marca registrada en el país, por la vía del embargo en frontera. Hecho que sería contradictorio con la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos que el Tratado propicia.

Este es sólo un ejemplo, señor Presidente; podrían mencionarse muchos más. Lo importante es adelantarnos y poner "manos a la obra" en lo que consideramos que resultará en

beneficio para todos a la hora de modernizar la legislación nacional en esta materia, particularmente en lo que concierne a la armonización de las normas con los Estados parte del MERCOSUR. Ello, además, estaría en un todo de acuerdo con lo que prescribe el Convenio de París -a que hacíamos referencia- que prevé el derecho de los Estados miembros de la Unión a concertar arreglos particulares para la protección de la propiedad industrial, en tanto los mismos no contravengan las disposiciones de ese Convenio.

En tal sentido, señor Presidente, y con la preocupación expresada en el contenido de mi exposición, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Industria y Energía con el cometido de realizar los estudios pertinentes y, en definitiva remite al Parlamento uno o varios proyectos de leyes relacionados con las materias expuestas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

10) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha concluido la hora previa.

El Senado entra al orden del día.

Corresponde considerar el asunto que figura en primer lugar: "Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República)".

La Mesa da cuenta de que aún no ha llegado la nómina de candidatos, por lo que corresponde postergar la consideración de este tema.

Si los señores senadores no hacen cuestión al respecto, así se procederá.

11) TRASMISIONES DE INMUEBLES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Exoneración de impuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino a casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo. (Carp. Nº 529/91 - Rep. Nº 250/91)".

(Antecedentes: ver 41a. S.O.)

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Tenemos entendido que ha llegado a la Secretaría un nuevo Mensaje del Poder Ejecutivo con proyecto de ley sustitutivo, del que ayer aprobó esta Cámara y sobre el que solicitamos su reconsideración y aplazamiento hasta la sesión del día de hoy.

Queremos consultar a la Mesa en el sentido de si realmente ha llegado el Mensaje del Poder Ejecutivo y si, además, él ha sido repartido, a fin de darle lectura y confirmar así si han sido incluidos los decretos a que se hizo referencia en el día de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa debe informar al señor senador que recién en este momento ha sido entregado el oficio de la Presidencia de la República por el que se procedió a enviar el Mensaje aludido.

Dése cuenta de un Mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje al que acompaña un proyecto de ley ampliatorio del remitido con fecha 27 de junio de 1991, referente a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino a casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los Decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.482, 15.553, 15.740, 15.801 y 16.791".

-Léase.

(Se lee:)

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 7 de agosto de 1991.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de

31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los Decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.482, 15.553, 15.740, 15.801 y 16.791.

El proyecto de ley adjunto, ampliatorio del remitido a ese Cuerpo con fecha 27 de junio de 1991, incluye, asimismo a las transferencias de dominio realizadas en mérito al Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 16.791.

Reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Gonzalo Aguirre Ramírez VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA en ejercicio de la Presidencia, **Carlos Cat, Enrique Braga.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los Decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.482, 15.553, 15.740, 15.801 y 16.791.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Carlos Cat, Enrique Braga".

-Agréguese a sus antecedentes.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Consulto, señor Presidente, si corresponde que el texto del proyecto sustitutivo tenga que ser repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de que, como ya ha informado la Mesa, el Mensaje ha llegado hace pocos instantes, recién ahora se está realizando el repartido correspondiente.

Esta Presidencia advierte que, de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento, para una reconsideración se necesita, por lo menos, un voto más de los obtenidos en el día de ayer; el resultado de la votación de la sesión anterior alcanzó los 27 votos.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Hago moción en el sentido de que el asunto sea aplazado nuevamente. De esa forma, de aprobar la moción, el Cuerpo considerará los puntos 3º y 4º del orden del día. Solicito, además, señor Presidente, que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se procederá.

(Se está llamando a Sala)

-Hay 23 señores senadores en Sala. El señor senador Raffo ha hecho mención para que el asunto que figura en segundo término del orden del día sea aplazado momentáneamente.

Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) REPUBLICA DEL PARAGUAY. Se designa con su nombre la Escuela Nº 111 del departamento de Florida.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'República del Paraguay' la Escuela Nº 111 de 1er. Grado, del departamento de Florida. (Carp. Nº 485/91 - Rep. Nº 251/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 485/91
Rep. Nº 251/91

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de mayo de 1991.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley por el cual se designa a la Escuela Nº 111 de 1er. Grado del departamento de Florida con el nombre "República del Paraguay".

La nominación propuesta por la Comisión Fomento y Dirección de la aludida Escuela, cuenta con la aprobación de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Los promotores de esta gestión consideran que siendo la República del Paraguay quien acogió a nuestro héroe nacional en sus últimos años y que la mencionada Escuela surgió del desdoblamiento de la Escuela Nº 1, "Artigas" amerita esa denominación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Guillermo García Costa.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase con el nombre "República del Paraguay" a la Escuela Nº 111 de 1er. Grado del departamento de Florida.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Guillermo García Costa.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Ante la solicitud de la Maestra-Directora de la Escuela Nº 111 de Primer Grado de Florida, de denominar a dicho centro educativo con el nombre de "REPUBLICA DEL PARAGUAY", que motiva el Mensaje 13/91 del Poder Ejecutivo y correspondiente proyecto de ley, cabe señalar:

1) Que según se desprende del informe de la Inspección Departamental de Educación Primaria de aquel departamento, no existe ningún centro docente con el nombre solicitado.

2) Que según informa el Cuerpo de Inspectores Regionales la Escuela referida surgió del desdoblamiento de la Escuela Nº 1 llamada "ARTIGAS", y siendo Paraguay la nación donde el General Artigas vivió sus últimos años generaría otro elemento de apoyo a la solicitud.

3) Que los fundamentos de carácter histórico expuestos por la Maestra-Directora reflejan la común historia de nuestros pueblos y testimonian la vocación de paz y respeto.

4) Que el devenir de los acontecimientos nos encuentra hoy en 1991, en el proceso integratorio del Mercado Común del Sur, al que también pertenece la hermana República del Paraguay.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Educación y Cultura sugiere la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase con el nombre "República del Paraguay" a la Escuela Nº 111 de 1er. Grado del departamento de Florida.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 1991.

Ernesto Amorín Larrañaga (Miembro Informante), **Mariano Arana, José Germán Araújo, Enrique Cadenas Boix, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Desígnase con el nombre 'República del Paraguay' a la Escuela Nº 111 de 1er. Grado del departamento de Florida".

-En consideración.

En este artículo, tal como se ha realizado en proyectos de ley similares a este, debe agregarse a continuación de la expresión "departamento de Florida", los siguientes vocablos: "dependiente del Consejo de Educación Primaria".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación antes mencionada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Por razones que los señores senadores comprenderán, particularmente de orden afectivo, debo decir que me siento reconfortado con la designación con el nombre de "República del Paraguay" a una escuela en el departamento de Florida. Ello se deriva, como consta en el Informe, de la

primitiva Escuela Artigas. Pienso que ello es de justicia por otras razones además de las expuestas por el Poder Ejecutivo en su Mensaje. En tal sentido, recordamos con cierta aflicción que fue precisamente el Batallón Florida uno de los contingentes militares uruguayos que concurrieron a pelear en la Guerra de la Triple Alianza. Por tanto, a nuestro juicio, buena es esta reparación histórica teniendo en cuenta que a partir de la vigencia de esta ley el departamento de Florida contará con una escuela que pasará a denominarse "República del Paraguay".

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre "República del Paraguay" a la Escuela Nº 111 de 1er. Grado del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria".

13) TERCERA CONFERENCIA DE ESTRASBURGO SOBRE DEMOCRACIA PARLAMENTARIA. Designación de una delegación que representará al Parlamento en dicha conferencia. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Proyecto de resolución elaborado por la Comisión de Asuntos Internacionales, por el que se resuelve concurrir a la Tercera Conferencia de Estrasburgo, sobre Democracia Parlamentaria. (Carp. Nº 561/91 - Rep. Nº 252/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 561/91
Rep. Nº 252/91

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO UNICO. - Resuélvese concurrir a la Tercera Conferencia de Estrasburgo sobre Democracia Parlamentaria, que se celebrará en la sede del Consejo de Europa, desde el 16 al 18 de setiembre de 1991.

La Presidencia del Senado, en acuerdo con la Presidencia de la Cámara de Representantes, designará la delegación que representará al Parlamento en la referida Conferencia.

Sala de la Comisión, 1º de agosto de 1991.

Sergio Abreu, Andrés Arocena, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Leopoldo Bruera, Alba Clavijo, Ignacio de Posadas Montero, Américo Ricaldoni (Miembros Informantes Verbales). Senadores".

-Léase el proyecto del resolución.

(Se lee)

-En consideración.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Resuélvese concurrir a la Tercera Conferencia de Estrasburgo sobre Democracia Parlamentaria, que se celebrará en la sede del Consejo de Europa, desde el 16 al 18 de setiembre de 1991.

La Presidencia del Senado, en acuerdo con la Presidencia de la Cámara de Representantes, designará la delegación que representará al Parlamento en la referida Conferencia".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

14) TRASMISIONES DE INMUEBLES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Exoneración de impuestos.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Deseo referirme, señor Presidente, nuevamente, al tema que fuera aplazado momentáneamente, relativo a la exoneración del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino a casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo.

Lamentablemente, aunque no tengo dudas de que los señores senadores aquí presentes quieren votar este proyecto de ley sustitutivo remitido por el Poder Ejecutivo, no existe el número de señores senadores suficientes para que la votación supere en una unidad el resultado del día de ayer. Por lo tanto, hacemos moción nuevamente para que el punto se aplace y se trate en la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RAFFO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Cuando se comenzó a tratar el tema en Sala, quien habla estaba fuera del recinto y por ello no conoce el texto remitido por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, si dicho texto está completo, si se han agregado los nuevos padrones, no se trata de una reconsideración sino de un nuevo proyecto de ley y, en consecuencia, no debemos ahogarnos en un vaso de agua.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Ruego a los señores senadores guardar silencio; hay mucho murmullo en Sala.

SEÑOR RICALDONI. - Voy a recomenzar mi exposición. Decía que si el Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley completo que, a diferencia del anterior, contiene la referencia del decreto que ayer no estaba incluido, no estamos reconsiderando a este último sino que estamos tratando un proyecto nuevo, distinto, que hoy ingresa al Parlamento y, por lo tanto, creo que no tenemos que recurrir al artículo 102 del Reglamento, sino a las disposiciones que rigen el tratamiento de cualquier proyecto de ley. Ese es mi punto de vista, pero creo necesario conocer la opinión de los demás señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Aclaro que la Mesa está leyendo el nuevo proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Al tomar contacto con el material que en este momento se nos está repartiendo, caemos en la cuenta de la lúcida observación del señor senador Ricaldoni, que compartimos. Estamos ante un nuevo proyecto de ley. En ese sentido solicitamos que se vote negativamente el punto anterior -aunque cada señor senador sabrá lo que tiene que hacer- y que se trate sobre tablas el proyecto de ley que ha sido repartido.

Por lo tanto, formulo moción para que el mismo se considere en forma urgente.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pese a la lúcida intervención del señor senador Ricaldoni, estoy confundido. Si el proyecto anterior estaba aprobado y había que reconsiderarlo, ¿ahora vamos a tratar dos proyectos?

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Los dialogados impiden la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: considero que hay una moción de orden inspirada en una fundamentación del señor senador Ricaldoni, y que acaba de formular el señor senador Raffo por la que se solicita que un proyecto que ha sido distribuido en el día de hoy, se declare de urgente consideración. Si es así, debe tratarse de inmediato y luego, se verá cuál es la solución respecto a un punto del orden del día que todavía no se ha considerado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Eso era lo que la Mesa iba a proponer.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Raffo en el sentido de que se declare urgente la consideración de un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a la exoneración de impuestos a las trasmisiones patrimoniales.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley relativo a la exoneración de impuestos a las trasmisiones patrimoniales".

(Antecedentes:)

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 7 de agosto de 1991.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los Decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.482, 15.553, 15.740, 15.801 y 16.791.

El proyecto de ley adjunto, ampliatorio del remitido a ese Cuerpo con fecha 27 de junio de 1991, incluye, asimismo a las transferencias de dominio realizadas en mérito al Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 16.791.

Reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Gonzalo Aguirre Ramírez VICEPRESIDENTE DEL SENADO en ejercicio de la Presidencia, **Carlos Cat, Enrique Braga.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los Decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.482, 15.553, 15.740, 15.801 y 16.791.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Carlos Cat, Enrique Braga".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los Decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.482, 15.553, 15.740, 15.801 y 16.791".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Solicité la palabra para que en la versión taquigráfica conste el trámite formal y no parezca que los señores senadores actuamos a impulso de brutal ferocidad.

Voy a invitar a los compañeros del Cuerpo a votar negativamente este proyecto que figura en el segundo punto del orden del día, porque ayer fue aprobado por la unanimidad del Cuerpo que luego advirtió que no se había incluido en el mismo un decreto municipal pero sí otro con distinta numeración, por lo que fue aplazado.

En el día de hoy ha llegado al Senado un nuevo proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que perfecciona el tema al incluir el Decreto de la Junta que se había omitido anteriormente y al figurar el número correcto que estaba alterado. Dicho proyecto fue aprobado por el Cuerpo por lo que solicito a los señores senadores que voten negativamente el anterior proyecto de ley que no era satisfactorio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto al que hace referencia la Carpeta Nº 529/91 y el Repartido Nº 250/91, que el Senado consideró en el día de ayer.

(Se vota:)

-0 en 27. **Negativa.** UNANIMIDAD.

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 7 minutos, presidiendo el doctor **Santoro** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Araújo, Arocena, Astori, Belvisi, Bianchi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet, Soto y Urioste**).

DR. WALTER R. SANTORO
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 205147/91